



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución 2025-1251, de fecha 18 de julio de 2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones para actividades de asociaciones culturales y juveniles por concurrencia competitiva para 2025, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: subvenciones para actividades de asociaciones culturales y juveniles del 1 de noviembre de 2025, a 31 de octubre de 2026.

2. – *Beneficiarios*: asociaciones culturales y juveniles.

3. – *Plazo*: veinte días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relacionada con la convocatoria se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web:

Subvenciones Asociaciones culturales y juveniles | Briviesca

En Briviesca, a 21 de julio de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez